ESTUDIOS DE SECTOR

ESAL-002-2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y FOLCLÓRICAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CAMPESINA PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA XVI VERSIÓN DEL REINADO VEREDAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, en adelante “La Entidad o Entidad”, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación cubriendo cuatro áreas: Aspectos Generales, Comportamiento del Gasto, Estudio de la Oferta y Estudio del mercado.

Este análisis del sector se realiza, conforme a los lineamientos y recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector, publicada en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/ de Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Económico

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

El contexto económico colombiano para el primer trimestre de 2026 evidencia una dinámica moderada de crecimiento económico, enmarcada en procesos de desaceleración productiva, inflación persistente y ajustes fiscales. No obstante, algunos sectores estratégicos continúan impulsando el valor agregado nacional y fortaleciendo actividades relacionadas con el turismo cultural, la economía naranja, los eventos internacionales y las industrias creativas.

De acuerdo con las proyecciones económicas y reportes sectoriales publicados durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana habría presentado un crecimiento aproximado entre el 2,1 % y el 2,3 %, reflejando una expansión moderada frente al mismo periodo del año anterior.

En este escenario, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado nacional son:

- **Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, sector que continúa consolidándose como uno de los principales motores de crecimiento económico debido al incremento del consumo privado, la recuperación del turismo y la realización de eventos culturales y recreativos. Este comportamiento favorece directamente iniciativas relacionadas con movilidad internacional, representación artística y participación en festivales culturales. (Quintero, 2026)
- **Administración pública, educación y actividades de salud**, las cuales mantienen una participación significativa dentro del PIB nacional gracias al fortalecimiento del gasto público, programas sociales y apoyo institucional a procesos educativos, culturales y comunitarios. (Pais, 2026)

Desde el ámbito financiero, el entorno económico de 2026 presenta retos asociados al incremento de la inflación, tasas de interés elevadas y reducción en las expectativas de crecimiento económico, situación que obliga a optimizar los recursos públicos y fortalecer mecanismos de cooperación interinstitucional para garantizar la sostenibilidad de proyectos

culturales, artísticos y turísticos. Sin embargo, el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas continúa siendo una apuesta estratégica para el desarrollo territorial, debido a su capacidad de generar impacto social, visibilidad internacional, dinamización económica local y promoción turística. la realización de la décima sexta (16ª) edición del Reinado Veredal constituye una actividad de interés público de carácter cultural, turístico y comunitario, orientada al fortalecimiento de la identidad campesina, la integración de las comunidades rurales y la promoción de las tradiciones veredales del municipio de Girardot. Este evento representa además un escenario de participación comunitaria y dinamización económica.

De igual manera, el desarrollo del evento permite fortalecer el tejido social de las zonas rurales, promoviendo espacios de convivencia, integración familiar, apropiación cultural y reconocimiento de las comunidades campesinas, contribuyendo así al cumplimiento de las metas y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2028 “¡Girardot Socialmente Justa!”, particularmente aquellas relacionadas con la promoción cultural, turística y la realización de eventos institucionales y comunitarios.

En consecuencia, el proyecto se encuentra alineado con las dinámicas económicas actuales relacionadas con:

Durante el primer semestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento moderado. El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación positiva del 2,2% durante el primer trimestre de 2026, evidenciando estabilidad económica y condiciones favorables para el desarrollo de actividades turísticas, culturales y comerciales.

Asimismo, el comportamiento de la inflación mostró una tendencia de estabilización, aunque los sectores de alimentos, restaurantes y alojamiento continuaron registrando ajustes de precios asociados al incremento de costos operativos y de servicios.

El turismo continúa consolidándose como uno de los sectores estratégicos de la economía colombiana. Diversos estudios sectoriales proyectan crecimiento en actividades relacionadas con turismo, alojamiento, gastronomía y entretenimiento durante el primer semestre de 2026. Se estima que:

- Los ingresos del sector de bares y restaurantes crecerán aproximadamente 18,8%.
- El sector de alojamiento tendrá un crecimiento cercano al 3,9%.
- Las actividades turísticas y de entretenimiento mantendrán una dinámica positiva impulsada por eventos culturales y festividades regionales.

No obstante, el sector hotelero nacional ha enfrentado una desaceleración reflejada en menores niveles de ocupación y disminución de ingresos en algunas regiones del país, situación atribuida principalmente al aumento de la oferta informal de alojamiento y a cambios en los hábitos de consumo turístico.

Dentro de un análisis del sector turístico en Girardot se evidencia que es uno de los principales destinos turísticos del centro del país gracias a su ubicación estratégica, infraestructura hotelera, conectividad terrestre y oferta cultural.

Los eventos masivos realizados durante 2025 evidenciaron la capacidad del municipio para atraer visitantes y dinamizar la economía local. Durante el desarrollo del Reinado Nacional del Turismo 2025 se alcanzó una ocupación hotelera del 100%, beneficiando directamente hoteles, restaurantes, transporte y comercio local.

Lo anterior demuestra que eventos de carácter cultural y folclórico, como el Reinado Veredal, generan:

- Incremento de visitantes.
- Mayor demanda de alojamiento.

- Aumento en el consumo de alimentos y bebidas.
- Dinamización del comercio local.
- Fortalecimiento de la economía campesina y cultural.

El análisis financiero del componente de alimentación y la ejecución del evento requiere garantizar servicios de alimentación para:

- Reinas participantes.
- Delegaciones veredales.
- Jurados.
- Invitados especiales.
- Equipo logístico.
- Personal de apoyo.

El comportamiento del mercado del sector gastronómico presenta crecimiento sostenido durante 2026 impulsado por:

- Recuperación del consumo.
- Incremento del turismo interno.
- Realización de eventos culturales y recreativos.

Las proyecciones económicas indican crecimiento cercano al 18,8% en los ingresos del sector de restaurantes durante el primer semestre de 2026.

Los riesgos financieros que se presentan son el incremento de precios de alimentos perecederos, variación en costos de transporte de insumos y el aumento de tarifas de servicios públicos en establecimientos gastronómicos. En conclusión, en el municipio existe una amplia oferta de proveedores locales para garantizar el suministro oportuno de alimentación durante la ejecución del evento.

Para el componente de hospedaje Girardot cuenta con una amplia infraestructura hotelera conformada por: Hoteles, Apartahoteles, centros vacacionales, fincas turísticas, alojamiento rural, La demanda de hospedaje aumenta significativamente durante eventos turísticos, culturales y temporadas vacacionales.

Aunque el sector hotelero nacional presentó una leve disminución en la ocupación promedio durante el primer trimestre de 2026, Girardot mantiene ventajas competitivas por su cercanía con Bogotá y su consolidación como destino turístico regional. Se identifica capacidad instalada suficiente para alojar participantes, invitados y personal requerido para el desarrollo del Reinado Veredal.

El turismo cultural se ha consolidado como una herramienta para:

- Preservar tradiciones.
- Promover el patrimonio inmaterial.
- Generar ingresos para las comunidades rurales.
- Fortalecer la identidad territorial.

La XVI Versión del Reinado Veredal se alinea con las políticas de promoción turística y fortalecimiento cultural del municipio al incentivar:

- Participación comunitaria.
- Visibilización de las veredas.
- Promoción de expresiones artísticas y folclóricas.
- Incremento del flujo turístico interno.

El crecimiento proyectado del turismo nacional durante 2026 respalda la viabilidad financiera de este tipo de eventos.

Del análisis efectuado se concluye que existen condiciones favorables para la ejecución del contrato, toda vez que:

1. La economía nacional mantiene crecimiento positivo durante el primer semestre de 2026.
2. Los sectores de turismo, gastronomía y entretenimiento presentan perspectivas de crecimiento y recuperación económica.
3. Girardot cuenta con infraestructura hotelera, gastronómica y turística suficiente para atender la demanda derivada de la XVI Versión del Reinado Veredal.
4. La realización del evento generará impactos económicos positivos sobre los sectores de alojamiento, alimentación, transporte, comercio y servicios turísticos del municipio.
5. La participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro permite optimizar recursos, fortalecer la gestión operativa y garantizar el cumplimiento de los objetivos culturales, turísticos y sociales establecidos en el objeto contractual.

1.1.1. Productos incluidos en el sector

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141700	93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
90000000	90130000	90131500	90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90000000	90150000	90151800	90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS
90000000	90130000	90131500	90131500	TARIMAS Y GRADERIAS
82000000	82100000	82101500	82101500	PUBLICIAD IMPRESA
90000000	90100000	90101600	90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector de las agencias de viajes está compuesto por tres tipos de agentes: la demanda, la oferta y el entorno. La demanda está conformada por las entidades estatales que necesitan adquirir servicios para desarrollar sus funciones. La oferta está conformada por los proveedores que pueden satisfacer las necesidades de las entidades estatales con servicios. El entorno está conformado por los factores externos que pueden incidir en el funcionamiento del sector y en el proceso de contratación.

La demanda: son las entidades estatales que requieren adquirir servicios relacionados con los viajes, tiquetes, hospedaje para satisfacer sus necesidades.

La oferta: son los proveedores potenciales que pueden suministrar los servicios relacionados con la construcción que demanda la entidad estatal. En el estudio de oferta se debe identificar y caracterizar a los proveedores existentes en el mercado, sus capacidades, sus costos, sus precios y su comportamiento competitivo.

El entorno: son los factores externos que pueden afectar el desempeño del sector de la construcción y el proceso de contratación. En el estudio del entorno se debe analizar el marco legal, regulatorio, normativo y técnico que aplica al sector de la construcción, así como las condiciones económicas, sociales, ambientales y políticas que pueden influir en la demanda y la oferta.

1.1.3. Cifras totales de ventas

La encuesta trimestral de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, ANATO, reportó que en Turismo:

- El **70% de las agencias de viajes** registraron crecimiento en sus ventas frente al mismo período de 2025.
- El **22,6%** de las agencias incrementó sus ventas entre 10% y 19%.
- El **17,4%** registró incrementos entre 20% y 49%.
- El turismo vacacional representó el **67,8% de las ventas del sector**.

Por el lado del alojamiento y servicios de Comida El DANE informó que la actividad económica denominada:

"Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida"
creció **2,9% durante el primer trimestre de 2026**, aportando 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB nacional.

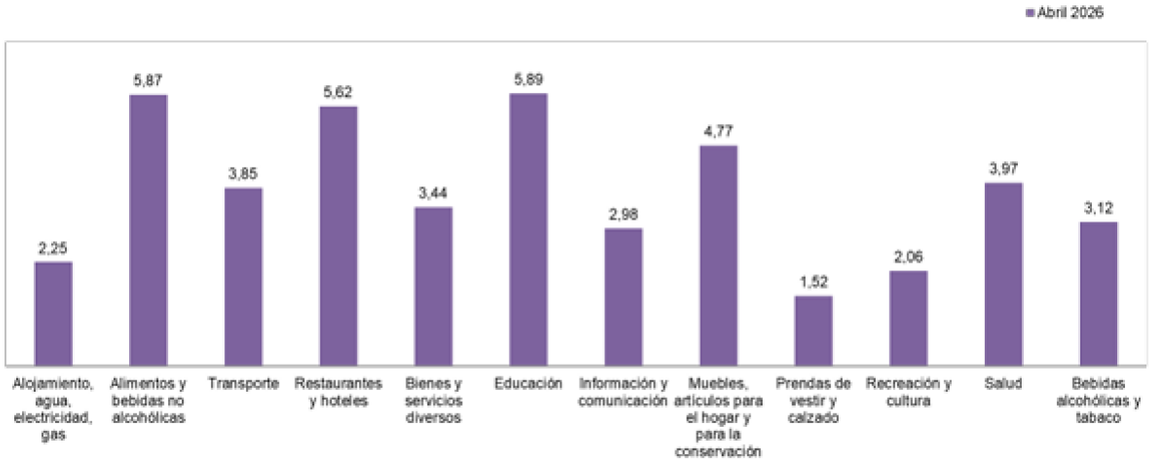
El PIB de Colombia creció **2,2% en el primer trimestre de 2026**, generando un entorno favorable para la realización de eventos culturales, turísticos y gastronómicos.

Durante el primer trimestre de 2026, las actividades relacionadas con turismo, alojamiento y servicios de alimentación presentaron un comportamiento favorable. De acuerdo con información de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), el 70% de las agencias de viajes reportó crecimiento en sus ventas respecto al mismo período de 2025, evidenciando una recuperación sostenida de la demanda turística nacional. Asimismo, el segmento vacacional concentró el 67,8% de las ventas del sector turístico.

Por su parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento del 2,9% durante el primer trimestre de 2026, reflejando estabilidad y dinamismo en sectores directamente relacionados con la ejecución de eventos culturales y turísticos.

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado activo y con capacidad suficiente para atender los requerimientos de alimentación, hospedaje y servicios turísticos necesarios para el desarrollo de la XVI Versión del Reinado Veredal del Municipio de Girardot.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (abril de 2025 a abril de 2026)

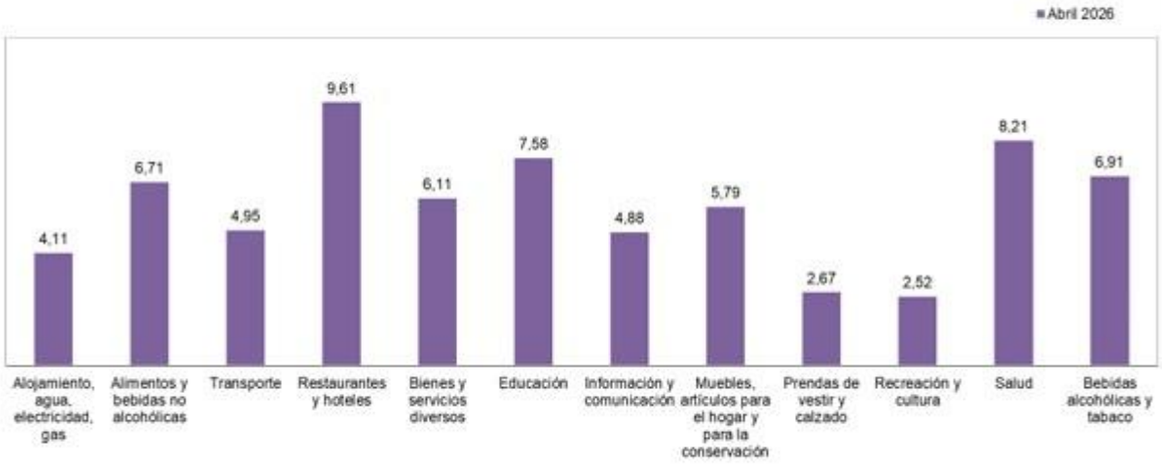
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2026 (5,68%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,61%, siendo esta la mayor variación anual.

En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (12,96%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,11%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,75%) y pago por alimentación en comedores (7,76%). La división Salud registró una variación anual de 8,21%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,52%), consulta médica con médico especialista particular (9,11%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (8,70%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (3,73%), servicios médicos menores (5,95%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,95%). La división Recreación y cultura registró una variación anual de 2,52%, siendo esta la menor variación anual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (12,04%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (11,06%) y compra de periódicos (10,24%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (8,97%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-8,73%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-8,60%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

A. MARCO DE LA MUESTRA

Para el presente estudio se analizaron los sectores directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual: **turismo, alojamiento, servicios de alimentación y actividades culturales**, por ser los principales dinamizadores de la economía local durante eventos masivos como el Reinado Veredal.

Sector Turismo

Durante el primer trimestre de 2026, el sector turístico colombiano evidenció un comportamiento favorable. Según la Encuesta Trimestral de ANATO, el 70% de las agencias de viajes reportó crecimiento en sus ventas frente al mismo periodo de 2025. Adicionalmente, el 40% de las empresas encuestadas registró incrementos superiores al 10%, lo que refleja una recuperación sostenida de la demanda turística. El segmento vacacional representó el 67,8% de las ventas totales del sector, mientras que el turismo cultural alcanzó una participación del 15,9%, indicador relevante para eventos de carácter folclórico y cultural.
Asimismo, la venta de tiquetes internacionales hacia Colombia aumentó 16,7% durante el primer trimestre de 2026, evidenciando un fortalecimiento de la actividad turística nacional y una mayor movilidad de visitantes.

Sector de Alojamiento y Hospedaje

El subsector de alojamiento continuó siendo uno de los principales componentes de la cadena turística. Según ANATO, el alojamiento representó el 31,2% de los servicios individuales demandados por los viajeros durante el primer trimestre de 2026, manteniéndose como uno de los rubros con mayor participación dentro del gasto turístico.
En municipios turísticos intermedios como Girardot, la demanda hotelera mantiene una estrecha relación con la realización de festividades, eventos culturales, puentes festivos y temporadas vacacionales, factores que incrementan la ocupación y el consumo de servicios complementarios.

Sector de Alimentación y Gastronomía

Los servicios de comida hacen parte de la actividad económica denominada por el DANE como "Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida", la cual registró un crecimiento del

2,9% durante el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento refleja una recuperación gradual del consumo y una mayor dinámica en establecimientos gastronómicos asociados al turismo y la realización de eventos.
La demanda de alimentación continúa siendo uno de los componentes más representativos en la organización de eventos culturales, debido a la atención de participantes, delegaciones, jurados, artistas, personal logístico e invitados especiales.

Sector Cultural y de Eventos

Las actividades culturales y recreativas continúan consolidándose como un mecanismo de fortalecimiento del turismo interno y de dinamización económica territorial. El crecimiento de la demanda por experiencias culturales y turismo de naturaleza identificado por ANATO demuestra una tendencia creciente hacia eventos que promueven las tradiciones, la identidad regional y el patrimonio inmaterial.

El análisis de los sectores estudiados evidencia que durante el primer trimestre de 2026:

Sector Analizado	**Comportamiento**
Turismo	Crecimiento en ventas reportado por el 70% de las agencias de viajes
Turismo vacacional	67,8% de participación en las ventas del sector
Turismo cultural	15,9% de participación dentro de los productos comercializados
Venta de tiquetes hacia Colombia	Incremento del 16,7%
Alojamiento	31,2% de participación dentro de los servicios turísticos demandados
Alojamiento y servicios de comida	Crecimiento económico del 2,9%
Economía nacional	Crecimiento del PIB de 2,2%

UNIDAD DE OBSERVACIÓN:

Está constituida por las organizaciones y agentes económicos que participan en la prestación de bienes y servicios requeridos para la ejecución de actividades culturales, artísticas, folclóricas y turísticas en el municipio de Girardot, especialmente aquellos relacionados con los componentes de alimentación, alojamiento, logística y promoción turística.
En este sentido, la observación se concentra en:

- Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia en la organización y ejecución de eventos culturales, turísticos, comunitarios y folclóricos.
- Establecimientos de alojamiento y hospedaje (hoteles, hostales, centros vacacionales y fincas turísticas).
- Empresas y establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alimentación y catering.
- Operadores turísticos y prestadores de servicios turísticos registrados.
- Proveedores de logística, producción, sonido, iluminación, transporte y apoyo operativo para eventos.
- Organizaciones culturales, artísticas y comunitarias vinculadas al desarrollo de actividades de promoción del patrimonio cultural y la identidad campesina.

La información analizada proviene de indicadores sectoriales nacionales y regionales, estadísticas oficiales del sector turismo, alojamiento y servicios de comida, así como de la oferta existente en el municipio de Girardot y su área de influencia, permitiendo identificar las condiciones de mercado, capacidad operativa, comportamiento financiero y disponibilidad de proveedores para la ejecución del objeto contractual.

Sector	Unidad de Observación
Turismo	Agencias de viajes, operadores turísticos y prestadores de servicios turísticos
Hospedaje	Hoteles, hostales, apartahoteles, centros vacacionales y fincas turísticas
Alimentación	Restaurantes, empresas de catering y proveedores de alimentos
Cultural y Folclórico	ESAL, organizaciones culturales, grupos artísticos y gestores culturales
Logístico	Empresas de producción de eventos, sonido, iluminación, transporte y apoyo operativo

C. COBERTURA

La cobertura del presente estudio comprende el análisis de las condiciones de oferta, demanda y comportamiento financiero de los sectores relacionados con la ejecución del objeto contractual, específicamente los servicios de alojamiento, alimentación, turismo, logística y actividades culturales requeridos para el desarrollo de la XVI Versión del Reinado Veredal del Municipio de Girardot.

La cobertura geográfica se concentra principalmente en el municipio de Girardot, por ser el lugar de ejecución del convenio y donde se desarrollarán las actividades artísticas, culturales y folclóricas objeto de este. No obstante, el análisis incluye información de la región del Alto Magdalena y del departamento de Cundinamarca, considerando que parte de los bienes y servicios requeridos pueden ser suministrados por proveedores ubicados en municipios cercanos.

La cobertura sectorial del estudio abarca los siguientes sectores económicos:

- Turismo y recreación.
- Alojamiento y hospedaje.
- Servicios de alimentación y catering.
- Organización y producción de eventos.
- Servicios logísticos y operativos.
- Actividades artísticas, culturales y folclóricas.
- Entidades Sin Ánimo de Lucro con experiencia en la ejecución de proyectos culturales y comunitarios.

La cobertura temporal de la información analizada corresponde principalmente al comportamiento observado durante el primer semestre de 2026, con énfasis en el primer trimestre de 2026, complementada con información histórica reciente que permite identificar tendencias de crecimiento, capacidad instalada y comportamiento del mercado.

La cobertura institucional incluye la revisión de información proveniente de entidades públicas, gremios y organizaciones relacionadas con los sectores objeto de análisis, tales como:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO).
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Prestadores de servicios turísticos y culturales con presencia en Girardot y la región.

La cobertura del estudio permite evaluar de manera integral las condiciones del mercado relacionadas con la organización de eventos culturales y folclóricos en Girardot, identificando la disponibilidad de proveedores, la capacidad de prestación de servicios y el comportamiento económico de los sectores involucrados, garantizando así una adecuada planeación financiera y contractual para la ejecución del convenio.

D. UNIVERSO DE ESTUDIO

Está conformado por la totalidad de personas jurídicas, organizaciones y establecimientos económicos que participan en la oferta de bienes y servicios necesarios para la organización y ejecución de eventos culturales, artísticos, folclóricos y turísticos en el municipio de Girardot y su área de influencia.

Para efectos del presente estudio sectorial, el universo comprende los actores económicos que integran la cadena de valor de los sectores de turismo, alojamiento, alimentación, logística y gestión cultural, los cuales cuentan con la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para atender los requerimientos derivados de la XVI Versión del Reinado Veredal.

El universo se encuentra conformado por los actores económicos formalmente constituidos y con capacidad de operación en el municipio de Girardot y municipios cercanos de la región del Alto Magdalena, que ofrecen servicios relacionados con la realización de eventos culturales, turísticos y comunitarios.

En consecuencia, el universo de estudio corresponde al conjunto de organizaciones, empresas y entidades que conforman la oferta potencial de servicios requeridos para la ejecución del convenio, permitiendo identificar las condiciones de mercado, disponibilidad de proveedores, capacidad instalada y comportamiento financiero de los sectores involucrados en el desarrollo de la XVI Versión del Reinado Veredal del Municipio de Girardot.

E. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo deberá reunir, entre otras, las siguientes condiciones:

- Experiencia relacionada con la organización y ejecución de eventos culturales, turísticos, folclóricos o comunitarios.
- Capacidad administrativa y operativa para desarrollar actividades de mediana y gran escala.
- Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos.
- Capacidad financiera para coadyuvar en la ejecución de actividades previstas en el convenio.
- Cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables.

La población objetivo se encuentra ubicada principalmente en el municipio de Girardot y en la región del Alto Magdalena, sin perjuicio de la participación de entidades y proveedores provenientes de otros municipios o departamentos que acrediten experiencia y capacidad para la ejecución del objeto contractual.

La población objetivo corresponde al conjunto de Entidades Sin Ánimo de Lucro y demás actores económicos vinculados a los sectores cultural, turístico, gastronómico, hotelero y logístico, que poseen las condiciones necesarias para apoyar la organización y desarrollo de la XVI Versión del Reinado Veredal, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad campesina y al impulso de la actividad turística y cultural del municipio de Girardot.

F. CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA

Para efectos del presente estudio del sector, la clasificación estadística se realiza con base en la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.)**, adoptada en Colombia por el DANE, identificando las actividades económicas directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

Código CIIU	**Actividad Económica**
5511	Alojamiento en hoteles
5512	Alojamiento en apartahoteles

Código CIIU	Actividad Económica
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamiento para visitantes
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
5621	Catering para eventos
5629	Otros servicios de comidas
7911	Actividades de las agencias de viaje
7912	Actividades de operadores turísticos
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p. (incluye algunas ESAL de carácter cultural y comunitario)

Desde una perspectiva económica, las actividades objeto del convenio se clasifican dentro de los siguientes sectores:

Sector Turismo

Comprende las actividades relacionadas con:

- Hospedaje.
- Operación turística.
- Recreación.
- Promoción de atractivos culturales y patrimoniales.

Sector Gastronómico

Incluye:

- Servicios de alimentación.
- Catering para eventos.
- Restaurantes y expendio de comidas preparadas.

Sector Cultural y Creativo

Comprende:

- Actividades artísticas.
- Espectáculos folclóricos.
- Promoción cultural.
- Manifestaciones tradicionales y patrimoniales.

Sector de Servicios

Incluye:

- Logística para eventos.
- Producción técnica.
- Transporte de participantes.
- Apoyo operativo y administrativo.

Clasificación según el Objeto Contractual

El objeto contractual se enmarca principalmente en:

- **Sector económico:** Servicios.
- **Subsector:** Turismo cultural, recreación, gastronomía y organización de eventos.
- **Mercado de referencia:** Servicios culturales, turísticos y comunitarios.
- **Tipo de entidad ejecutora:** Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia en proyectos culturales, turísticos y sociales.

G. TAMAÑO DE MUESTRA

Dada la naturaleza del presente estudio del sector, orientado a identificar las condiciones de mercado para la ejecución de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, no se desarrolla una muestra estadística probabilística en sentido estricto. En su lugar, se utiliza una **muestra intencional o no probabilística**, conformada por los actores económicos y organizaciones representativos de los sectores directamente relacionados con el objeto contractual.

La muestra está constituida por la información obtenida de:

- Indicadores económicos nacionales publicados por el DANE.
- Información sectorial de turismo reportada por ANATO.
- Datos del sector hotelero y gastronómico.
- Información de mercado de proveedores locales y regionales.
- Entidades Sin Ánimo de Lucro con experiencia en la ejecución de proyectos culturales, turísticos y comunitarios.
- Estudios previos y antecedentes contractuales relacionados con eventos culturales y folclóricos.

Para efectos del análisis comparativo y de validación de condiciones de mercado, se recomienda considerar como muestra mínima:

Componente	Número mínimo de referencias analizadas
Alimentación y catering	3 a 5 proveedores
Hospedaje	3 a 5 establecimientos
Servicios logísticos	3 a 5 proveedores
Producción de eventos	3 a 5 proveedores
Entidades Sin Ánimo de Lucro	3 o más organizaciones con experiencia relacionada

AGENCIA DE VIAJE

Para la caracterización del sector turístico se toma como referencia una muestra de agencias de viajes y operadores turísticos que desarrollan actividades relacionadas con la promoción, comercialización y operación de servicios turísticos en Colombia.

La información sectorial utilizada proviene principalmente de los estudios y encuestas realizadas por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), entidad que representa una parte significativa de las agencias de viajes formalmente constituidas en el país y que periódicamente analiza el comportamiento de las ventas, la demanda turística y las perspectivas del sector.

Sector	Tamaño de muestra recomendado
Agencias de viajes	3 a 5 agencias u operadores turísticos
Operadores turísticos	3 a 5 empresas

Sector	Tamaño de muestra recomendado
Prestadores de servicios turísticos	3 a 5 organizaciones

AGENCIAS MAYORISTAS.

Las **agencias de viajes mayoristas** son empresas dedicadas a diseñar, organizar, operar y comercializar paquetes turísticos que posteriormente son distribuidos a través de agencias minoristas o comercializados directamente a grupos organizados, entidades públicas, organizaciones comunitarias y empresas privadas.
De acuerdo con la estructura del sector turístico colombiano, estas organizaciones hacen parte de la cadena de intermediación turística y tienen capacidad para articular servicios de:

- Transporte terrestre y aéreo.
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Actividades recreativas.
- Logística para eventos.
- Turismo cultural y patrimonial.

Código CIIU	Actividad
7912	Actividades de operadores turísticos
7911	Actividades de las agencias de viaje
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Medidas de calidad de la operación estadística

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura. Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

Indicador de imputación El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar. Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables1.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera: Donde: INI = (RES − $Registros\ a\ imputar$) * 100 $RES\ INI$ = Índice de no imputación. RES = $Registros\ del\ mes\ que\ efectivamente\ entran\ al\ cálculo\ del\ índice$. INI = (252.140 – 3.775) * 100 = 98,50% 252.140 El IPC para el mes de abril de 2026 presenta Índice de no imputación de 98.50% que quiere decir que los registros imputados representan el 1.50% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

1.2. Comercio al por mayor y al por menor

De acuerdo con las cifras oficiales del crecimiento económico de Colombia para el primer trimestre de 2026, el sector de **comercio al por mayor y al por menor** presentó un comportamiento positivo y se consolidó como uno de los principales impulsores de la actividad económica nacional.

Comportamiento del Sector

- El **comercio al por mayor y al por menor creció 6,0%** durante el primer trimestre de 2026, reflejando una mayor dinámica del mercado interno, el consumo de los hogares y la actividad empresarial.
- De manera agregada, el grupo económico compuesto por **comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida** registró un crecimiento de **2,9%**, aportando 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB nacional.
- El crecimiento estuvo impulsado por el aumento del consumo, promociones comerciales, mayor movilidad de personas y la recuperación de actividades relacionadas con turismo, alojamiento y servicios de alimentación.

Análisis para el Estudio del Sector

El comportamiento favorable del comercio durante el primer trimestre de 2026 evidencia un entorno económico propicio para la contratación de bienes y servicios asociados a eventos culturales y turísticos. La expansión de la actividad comercial refleja una adecuada capacidad de oferta por parte de los proveedores de alimentos, hospedaje, transporte, logística y demás servicios requeridos para la organización de la XVI Versión del Reinado Veredal del Municipio de Girardot.

Variable	Resultado I Trimestre 2026
Crecimiento del PIB nacional	2,2%
Crecimiento del comercio al por mayor y al por menor	6,0%
Crecimiento del grupo comercio, transporte, alojamiento y comida	2,9%
Aporte al PIB del grupo comercio, transporte, alojamiento y comida	0,6 puntos porcentuales

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

1.3. Regulatorio

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por:

La Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios, reglas y procedimientos para la contratación estatal, así como los derechos y obligaciones de las entidades estatales y los contratistas.

La Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente la Ley 80 de 1993 y establece nuevas modalidades de selección, criterios de escogencia y reglas especiales para la contratación estatal.

El Decreto 1082 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que compila las normas reglamentarias del sector administrativo de planeación nacional y regula aspectos como el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Sistema General de Regalías (SGR), el Sistema Nacional de Planeación (SNP) y el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI).

La Ley 1796 de 2016 o Ley Anticorrupción en la Contratación Pública, que establece medidas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en la contratación pública, así como para fortalecer los mecanismos de transparencia, participación y control social.

La Ley 1682 de 2013 o Ley General del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, que establece los principios, objetivos y obligaciones para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El inciso 2º del artículo 355 de la C.P. autoriza en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro al señalar:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Así mismo la norma antes referida fue reglamentada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017, el cual establece los parámetros e indica la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Para el caso concreto de la procedencia de este tipo de contratos, se considera importante revisar el artículo 2º del aludido decreto a efecto de verificar si se cumplen los presupuestos para la procedencia y suscripción de un contrato de apoyo con una entidad privada sin ánimo de lucro, veamos:

La norma en cita nos exige para celebrar contratos de apoyo en virtud del artículo 355 de la C.P. lo siguiente:

1. Que se trate de una entidad privada sin ánimo de lucro.
2. Que dicha entidad acredite ser de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución y el decreto 092 de 2017.

Además de lo anterior el decreto reglamentario estableció los siguientes requisitos de procedencia, sin los cuales no sería posible su realización, veamos:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana.

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.
(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Con base en lo anterior, es necesario señalar el cumplimiento de los anteriores requisitos y presupuestos a efecto de demostrar que efectivamente es necesaria, conveniente y procedente la contratación mediante la suscripción de un contrato de apoyo con una persona jurídica de naturaleza privada.

En cuanto al plan de desarrollo la sala manifestó lo siguiente: *lo que pretende la norma reglamentada es que las entidades públicas puedan, mediante la celebración de contratos, impulsar los programas y actividades de interés público que desarrollan las entidades sin*

ánimo de lucro –de reconocida idoneidad– siempre que aquéllos (programas y actividades) resulten "acordes" con los planes de desarrollo (nacional o seccional).

Por "acorde" se debe entender aquello que se encuentra "… conforme, en armonía o en consonancia" con el plan de desarrollo de que se trate, es decir, lo que se busca es que no esté en contravía o en discordancia con lo que allí se contempla: una cosa es exigir que el contrato a celebrar tenga el fin de impulsar programas y actividades de interés público "acordes" con los planes de desarrollo y otra, muy distinta, es exigir "… que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo …", que es (esto último) lo que dispone el decreto acusado.

A partir de lo dispuesto en el citado artículo 355, la entidad estatal debe verificar las actividades y programas de interés público que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro y, a partir de allí, establecer si tales programas o actividades resultan acordes con su plan de desarrollo, no que necesariamente, se insiste, correspondan "directamente" a las actividades o programas previstos en tales planes de desarrollo. Puede suceder, por ejemplo, que el contrato con la entidad sin ánimo de lucro encaje perfectamente o sea "acorde" con el plan de desarrollo –que es lo que exige la norma reglamentada– y, sin embargo, no esté previsto "directamente" en algún plan de desarrollo –que es lo que exige la norma demandada–.

El aparte acusado exige que el objeto del contrato corresponda directamente a los programas contenidos en los diferentes planes de desarrollo, pero ello, así concebido, es propio de los procesos de selección a los que deben someterse los contratos ordinarios de la administración pública; al respecto, recuérdese que los contratos referidos en el mencionado artículo 355 no están sometidos a la lógica de los contratos ordinarios, pues tienen como finalidad impulsar los programas y actividades de interés público que desarrollen las entidades sin ánimo de lucro, para lo cual únicamente se exige que sean acordes con los que, a su vez, estén contemplados en los correspondientes planes de desarrollo.

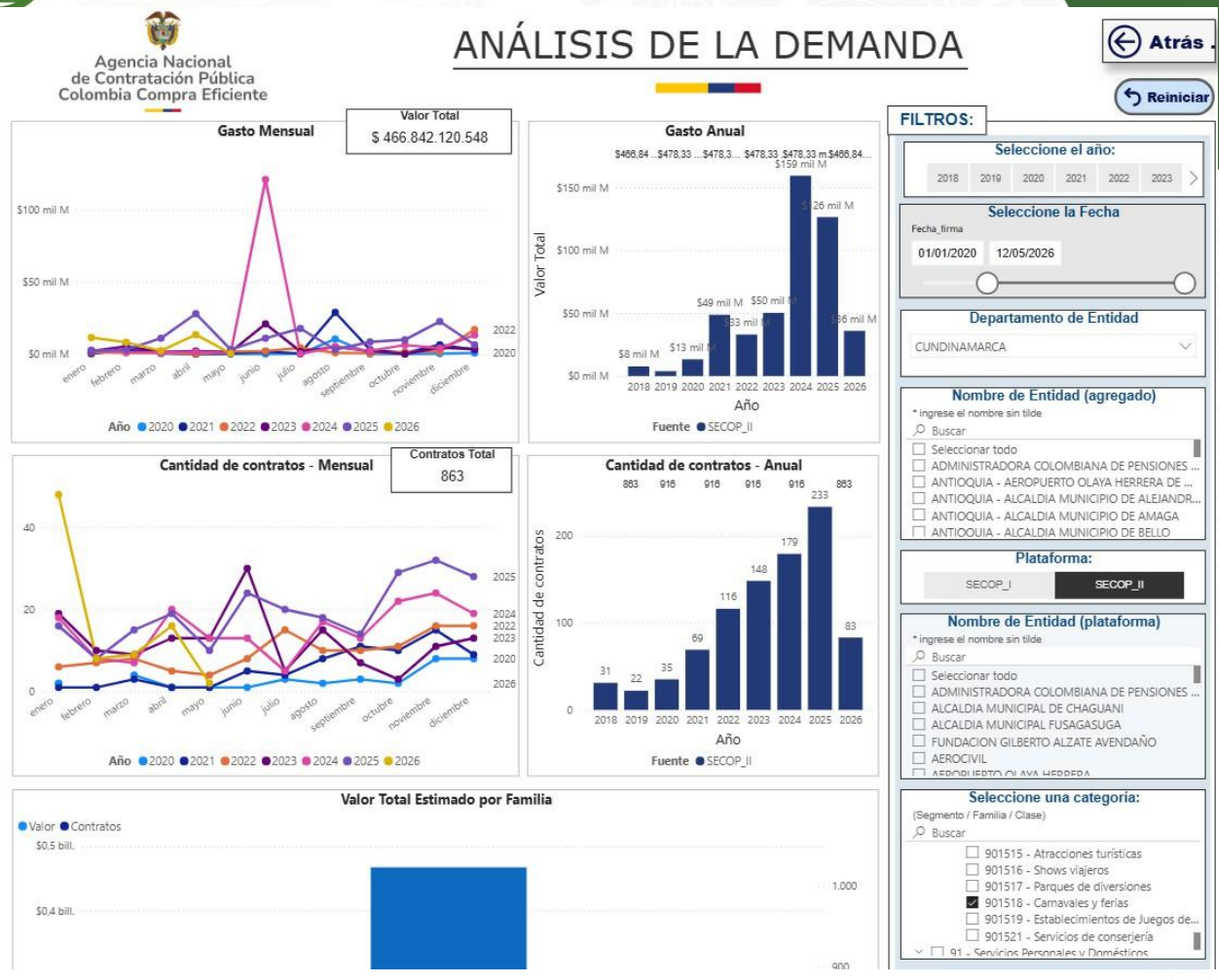
De acuerdo a lo anteriormente esbozado, es preciso manifestar que el municipio procederá a publicar en SECOP II el estudio previo y la invitación en la cual se encuentra la justificación del mismo, especificaciones de los programas a desarrollar dentro del objeto, con el fin de hacer extensiva la invitación a todas las ESAL que cuenten con la reconocida idoneidad para contribuir al desarrollo del objeto del futuro contrato de apoyo, esto en consonancia con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual establece: que cuando la Entidad reconozca que existe más de una Entidad Sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad que el programa o actividad de interés público a desarrollar es ofrecido por Más de una ESAL deberá adelantarse un proceso competitivo.

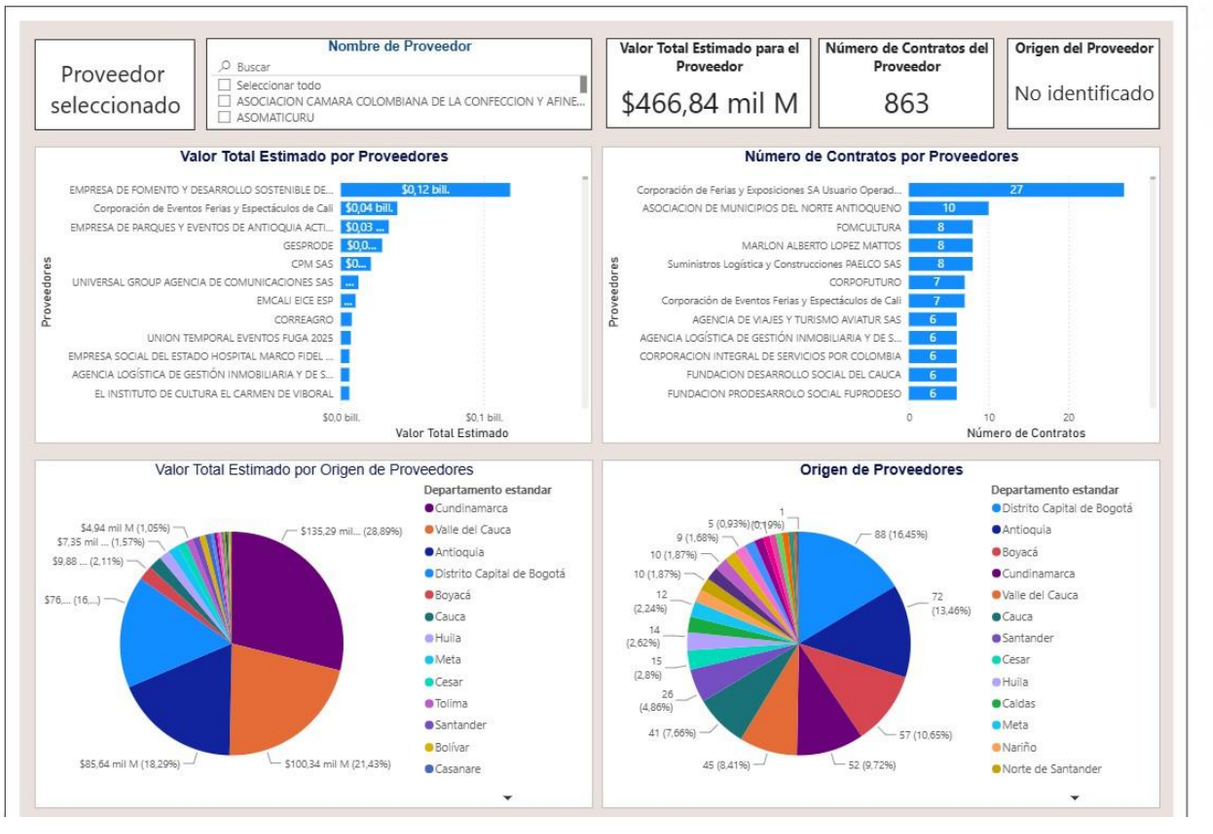
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Las contrataciones del Instituto Municipal de Turismo Cultura y Fomento de Girardot relacionadas con el Servicio de Logística, enmarcadas dentro de los códigos UNSPSC 901518.

La herramienta de Análisis de la Demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, muestra que se han celebrado 4 contratos durante las vigencias fiscales 2022, 2023, 2024 Y 2025:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 466.842.120.548
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
863
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
12/05/2026
Departamento de Entidad
CUNDINAMARCA
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$466,84 mil M
Número de Contratos del Proveedor
863
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Departamento estandar

Tambien se determina que de acuerdo con las modalidades de selección que cobijan al muniicpio (Estatuto General de Contratación Pública), se evidencia que solo se han seleccionados tres modalidades de contratación para este tipo de gastos como son la mínima cuantía, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Decreto 092 de 2017 Competitivo.

A continuación se detallan las contrataciones realizadas por la Entidad dentro del sector cultural, artistico y turistico:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	LINK PROCESO
ESAL-003-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DE TRADICION EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO Y EL XVII REINADO TURISTICO	$435.742.461	15 Días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
554-2024	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LAS IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO	$ 442.817.754	27 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

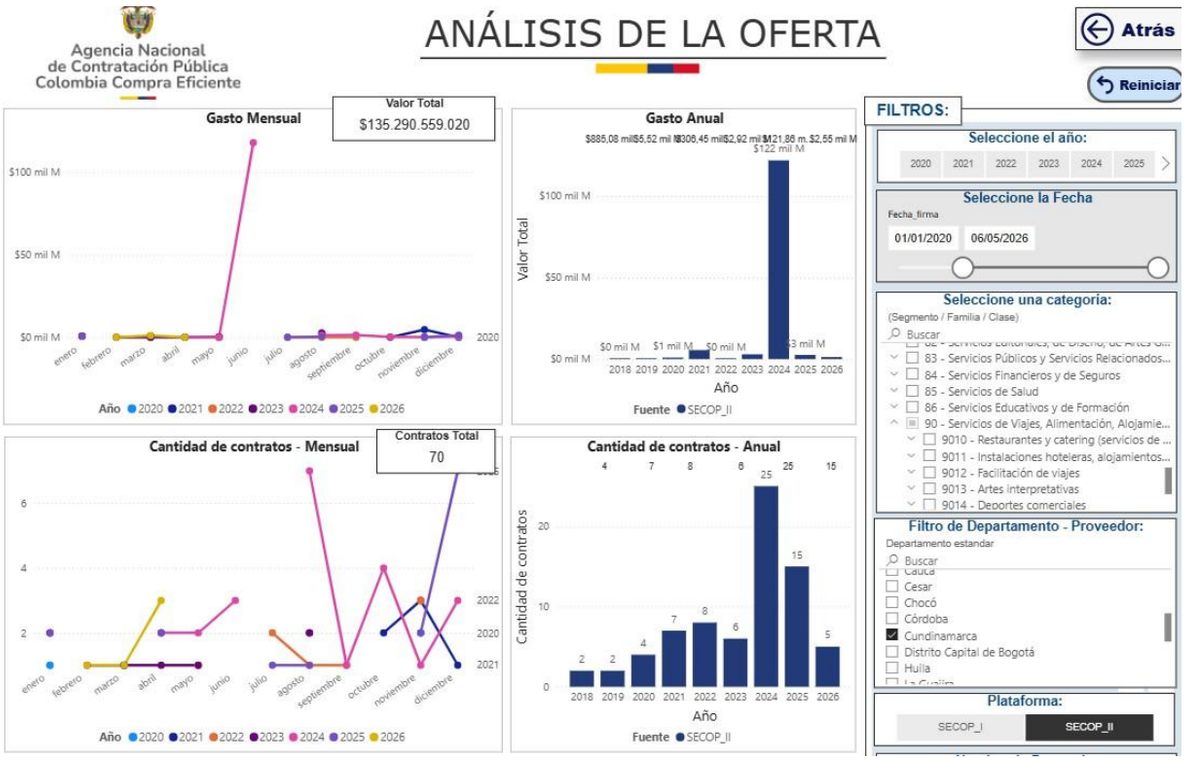
CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	LINK PROCESO
MC-RE-CO-0031-2026	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES SOCIALES, ASÍ COMO LO DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026	$ 2.701.000.000	28 DIAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
ESAL-021-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA CULTURA	$$ 850.000.000	30 DÍAS	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTR

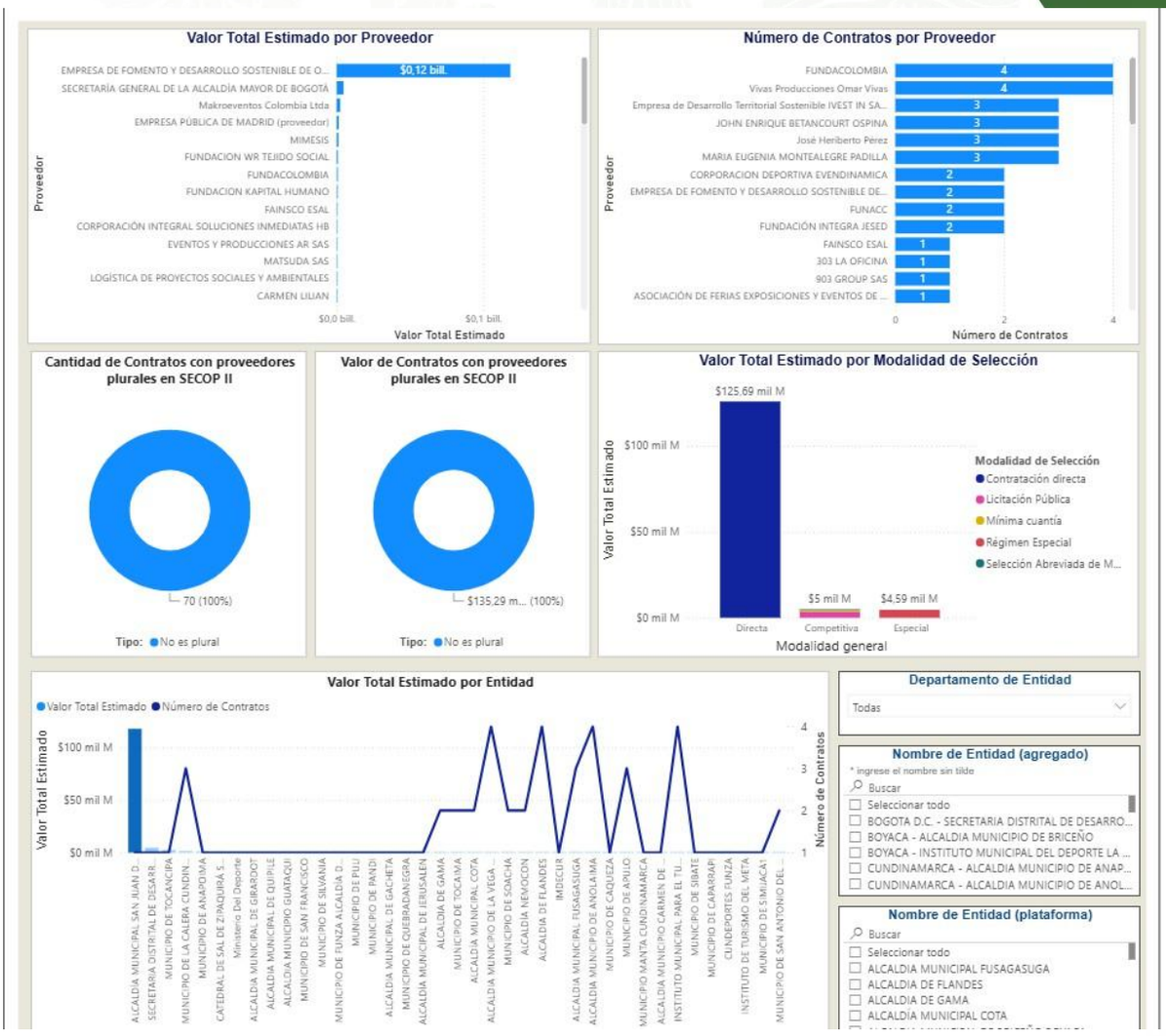
CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	LINK PROCESO
	WAYUU EN EL MUNICIPIO DE URIBIA			ACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
MS-ESAL-004-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CULTURALES, ARTÍSTICOS, SOCIALES Y DEPORTIVOS, ENMARCADOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE PARA LA VIGENCIA 2026	$ 530.474.000	8 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de bienes y servicios contratados por las entidades estatales enmarcadas en el departamento de Cundinamarca relacionadas con el Servicio de Logística, enmarcadas dentro de los códigos UNSPSC 7811.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que se han celebrado 637 contratos con 298 proveedores, dentro del tiempo comprendido entre el año 2020 al año 2026, en cuantías hasta de $490.000.000.





Por modalidades de selección tenemos que se encuentran repartidas las contrataciones en las diferentes modalidades, siendo la de mayor impacto la de selección abreviada de menor cuantía, seguida por licitación pública, la contratación de Régimen Especial, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.1.1. Cálculo de Indicadores

Con el fin de establecer unos indicadores financieros sanos por parte de los posibles oferentes y que respalden el proceso en cuestión se revisó la información del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, tomando como base 693 empresas catalogadas como Pymes a nivel nacional con actividades económicas reportadas con el código CIIU: M7020 - Actividades de consultoría de gestión., a fin de determinar los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional que los proponentes deberán acreditar con base en la información contenida en el certificado RUP:

Cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ (corte 31 de diciembre 2025) organizados y tabulados, permitieron calcular los indicadores financieros que se resumen a continuación:

Indicador	Fórmula	Indicador Referencia
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,40
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 70
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,30
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,5
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o superior al presupuesto oficial

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis del mercado permite establecer cuáles son los valores de referencia del bien y/o servicio a contratar y/o convenir, por lo que se lleva a cabo una vez se conoce la oferta y demanda.

Para la elaboración del presupuesto oficial, se calcularon los valores de conformidad con el Análisis de Precios Unitarios, el cual arrojo el siguiente resultado:

VER ANEXO 1 PROMEDIO

Se concluye que el valor del presupuesto oficial para este proceso de contratación será de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MTC/E (788.755.100).**

JUAN CARLOS ABADIA MENDEZ
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Carlos Camacho – Contratista IMTCF
Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF – Componente Jurídico
Revisó: Jaime Romero – Financiero IMTCF – Componente Financiero